



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

13064***Inicio proceso de selección para la elección del Defensor de la Ciudadanía de Marratxí***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Reglamento del Defensor de la Ciudadanía de Marratxí, por el presente edicto se anuncia la celebración de la elección del Defensor de la Ciudadanía que será nombrado, previo acuerdo plenario, por el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí. Los aspirantes tendrán que presentar instancia en el Registro General de esta Ayuntamiento, en la calle Oleza nº 66 de La Cabaneta, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB. Los aspirantes habrán de reunir obligatoriamente los requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 del Reglamento antes mencionado y adjuntar a la instancia de solicitud su curriculum vitae.

Las instancias para participar en el proceso selectivo estarán disponibles en el Registro General del Ayuntamiento, calle Olesa 66, en la Oficina de Atención al Ciudadano, avda Antoni Maura 56, y en la página web del Ayuntamiento, www.marratxi.es.

Marratxí, 16 de noviembre de 2017

El Alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

